

---

COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO



---

**ÍNDICE**

---

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....	1
2.1	ANTECEDENTES.....	1
2.2	CONCLUSIÓN .....	1



## 1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es recoger toda la información disponible referente al Planeamiento Urbanístico de la zona del presente proyecto y analizar si la actuación planteada cumple con los requerimientos y usos del planeamiento.

## 2 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

### 2.1 ANTECEDENTES

El planeamiento de referencia en el municipio de Durango son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico (2ª Revisión) aprobadas definitivamente mediante Orden Foral 676/2003 del Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo, de 12 de Septiembre y la Orden Foral 76/2005, de 14 de Enero.

Así mismo, es de aplicación el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) 1, FERROCARRIL aprobado definitivamente mediante Orden Foral 1071/2006, de 21 de Junio.

Durante los últimos años ETS y el Ayto. de Durango han ido desarrollando la gestión necesaria para acometer la transformación del espacio que actualmente ocupan las instalaciones que ETS posee en Durango.

Como consecuencia de la acción anterior, a día de hoy el ferrocarril discurre ya por el subsuelo del municipio, una nueva estación esta ya operativa y las instalaciones de la anterior estación y la playa de vías e instalaciones demolidas. Además, se están ejecutando las obras de nuevo acceso y cubrición, dotando a la nueva estación de unas escaleras mecánicas en su cara norte.

Queda pendiente aún la urbanización de todo el área que ocupaba anteriormente la estación y la playa de vías demolida, que será ocupada por zonas libres y edificaciones según el PERI-1 FFCC vigente (ver Anexo 1).

Estas actuaciones previamente mencionadas son fruto son el resultado de la ejecución de los distintos documentos de referencia que se han desarrollado en los últimos años:

Proyecto de Soterramiento del Ferrocarril.....Marzo 2004.

Estudio de Impacto Ambiental.....Mayo 2005.

Peri 1 Ferrocarril.....Aprob. Definitiva Oct. 2006.

Concurso Internacional de Ideas.....2004.

Proyecto Básico Sede de Euskotren + Parque.....Julio 2005.

Proyectos Básicos de Edif. Residenciales.....2005.

Proyecto de Reparcelación. Aprob. Inicial.....2008.

Proyecto de Demolición y Nueva Urbanización de Durango. Fase I ..Mayo 2013

Proyecto de Acceso Principal a la estación de Durango.....2014.

### 2.2 CONCLUSIÓN

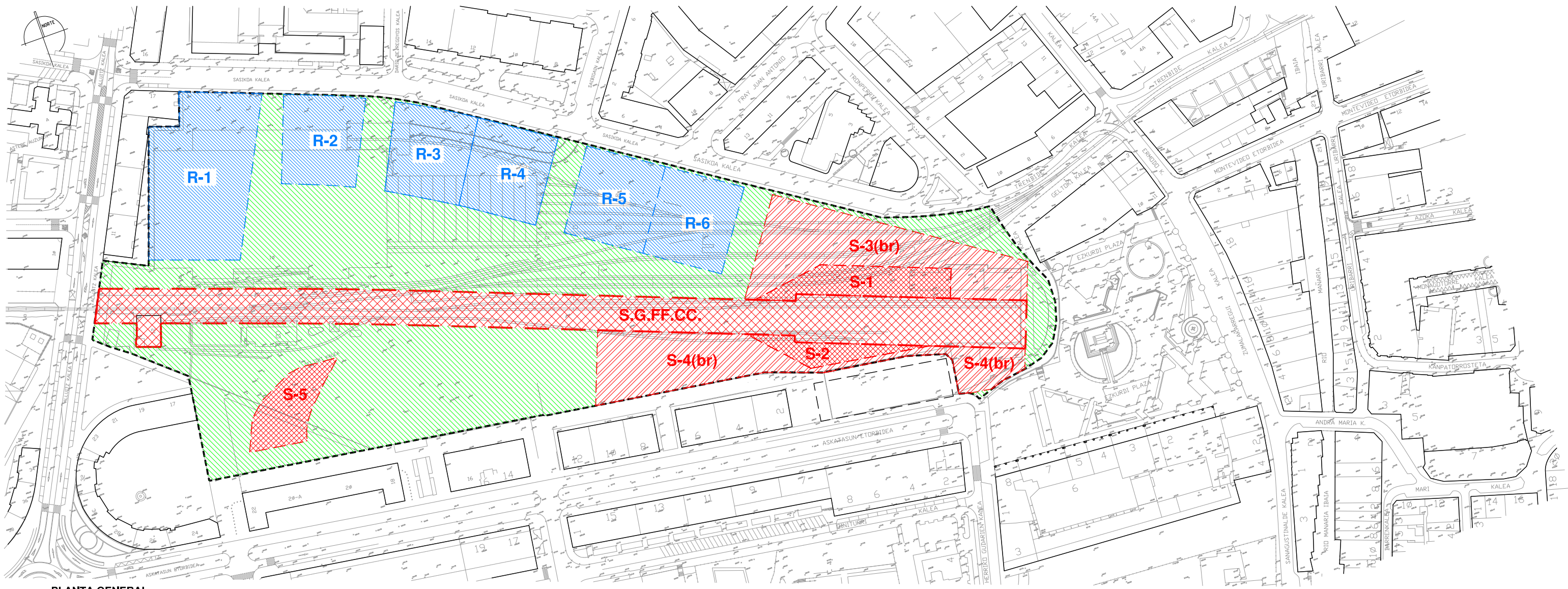
Como conclusión al presente anejo, se recoge que el presente proyecto cumple con lo establecido en el Planeamiento Urbanístico de Durango, recogido en las Normas Subsidiarias y en el PERI 1al estar siempre en terrenos del Canal de Sistema General FFCC o en terrenos destinados a uso de servicios, todos ellos actualmente propiedad de ETS y siempre dentro de los límites establecidos por el PERI-1 FFCC.



# ANEXO I







PLANTA GENERAL



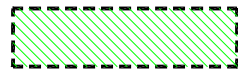
FINCAS DE USO RESIDENCIAL (Sup. 14.086,65 m<sup>2</sup>)



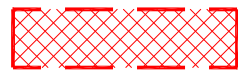
FINCAS DE USO DE SERVICIOS (Sup. 2.998,36 m<sup>2</sup>)  
(Sistema General 1.998,36 m<sup>2</sup> – Sistema Local 1.000 m<sup>2</sup>)



FINCAS DE USO DE SERVICIOS BAJO RASANTE (Sup. 7.590,68 m<sup>2</sup>)  
(Sistema General)



ESPACIOS LIBRES (Sup. 28.272,31 m<sup>2</sup>)



CANAL DE SISTEMA GENERAL FFCC (Sup. 9.692,00 m<sup>2</sup>)



LIMITE DEL PERIFERROCARRIL (Sup. 62.640,00 m<sup>2</sup>)

FINCAS DE USO RESIDENCIAL

R-1	4.354,00 m <sup>2</sup>
R-2	1.891,00 m <sup>2</sup>
R-3	1.947,90 m <sup>2</sup>
R-4	1.955,51 m <sup>2</sup>
R-5	1.969,12 m <sup>2</sup>
R-6	1.969,12 m <sup>2</sup>

FINCAS DE USO DE SERVICIOS

S-1	(SG)	1.337,00 m <sup>2</sup>
S-2	(SG)	661,36 m <sup>2</sup>
S-3 (br)	(SG)	3.859,31 m <sup>2</sup>
S-4 (br)	(SG)	3.731,37 m <sup>2</sup>
S-5		1.000,00 m <sup>2</sup>



DOCUMENTO DE APROBACION DEFINITIVA

ESCALA 1:2.000  
FECHA OCTUBRE 2006

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR N° 1 DEL FERROCARRIL  
DURANGO (VIZCAYA)

ACTUALIZACIONES	3
FECHA Y AUTORIZACION	4
1	5
2	6

PARCELACION

PLANO N° P.2

